

RESOLUCION R-Nº 1126
(05 DIC 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 034 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1048 del 19 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de obra para la "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 034 de 2019.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 19 de noviembre de 2019, en la página Web de la Universidad. ✓
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, luego del sorteo para la presentación de ofertas que se estableció en 10, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 HECTOR EDUARDO RIOS
 - 3.2 VICTOR GABRIEL PARRA
 - 3.3 GUSTAVO ADOLFO ACOSTA
 - 3.4 YHON JAIRO OJEDA CEPEDA
 - 3.5 CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ
 - 3.6 JHON EMERSON RODRÍGUEZ COBO
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
HECTOR EDUARDO RIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
VICTOR GABRIEL PARRA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



ISO 9001: SC-CER450032



IQNet CO- SC-CER450032

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 1126 -1

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
YHON JAIRO OJEDA CEPEDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
JHON EMERSON RODRÍGUEZ COBO	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 1000 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 27 de noviembre de 2019, la cual se estableció en 3.469,01, determinando que la fórmula por aplicar es la número uno (1) que corresponde a la media aritmética, aplicada la fórmula se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
1	CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ	999,747	999,747
2	HECTOR EDUARDO RIOS	998,249	998,249
3	VICTOR GABRIEL PARRA	996,751	996,751

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1048 del 19 de noviembre de 2019, al ingeniero CARLOS ANDRES JOAQUI MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.839.777, expedida en Jamundi, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 034 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al ingeniero CARLOS ANDRES JOAQUI MENDEZ en



ISO 9001: SC-CER450032



IQNet: CD-SC-CER450032

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 1126

la calle 10 #2-50 en la ciudad de Popayán; celular 3122727148; correo electrónico carlosandres1008@hotmail.com, carlosandres100879@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

05 DIC 2019


JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia mont.
Revisó – Lady Cristina Paz
Aprobó – Cielo Pérez Solano



ISO 9001: SC-CER450832



ISO 9001: SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co